

Exento N° 222

SANTIAGO, jueves 18 de febrero de 2016



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. D.	

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	US\$ 321,07	19-02-2016	22-02-2016	128,43	0	963,21	US\$ 1.091,64
Durante la presente comisión tendrán derecho a US\$ 321,07 correspondiente a un 100% del viático por los días del 19 al 21 de febrero y a la suma de US\$ 128,43 equivalente a un 40% del viático por el día 22 de febrero de 2016.							US\$ 1.091,64

Imputación: 1634706

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 1.091,64
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.100
24	03	554	Reembolsos	SI

Sr. MAURICIO GALLARDO VALENCIA, Profesional a Contrata grado 12 en ONEMI, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile con el objeto de participar en "Grupo de Preparación para la Emergencia de APEC".



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**